

Ucacha, 16 de Junio de 2020.

INFORMACIÓN CONTABLE-FINANCIERA (En miles de pesos)

Informe Económico Financiero al 31/05/		Acumulado
_		2020
Ingresos de Jurid. Municipal	\$ 4,831,010	\$23,426,465.00
Ing. De Otras Juridicciones	\$ 7,284,163	\$40,757,881.00
Reembolsos de Prestamos	\$ 4,715	\$27,943.00
Venta de Bienes Patrimoniales	\$ 0	\$83,849.00
Otros Ingresos de Capital	\$0	\$2,991,128.00
Otros Ingresos	\$0	
Cuenta de Orden	\$ 1,470,074	\$7,426,257.00
Total Ingresos	l Ingresos \$ 13,589,962	
Total Erogaciones Area Salud	\$2,088,034.00	\$10,674,382.00
Total Erogaciones Area		
Desarrollo Social	\$457,117.00	\$2,862,148.00
Total Erogaciones Area		
Administración	\$2,948,365.00	\$16,181,712.00
Total Erogaciones Area Obras y	·	
Servicios	\$6,651,654.00	\$26,792,884.00
Cuenta Orden	\$1,446,440.00	\$7,447,416.00
Total Egresos	\$13,591,610.00	\$63,958,542.00

<u>LEGISLACIÓN</u>

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

DECRETOS

Decreto N°034 - 03/05/2020 - "Promulga Ordenanza 775/2020"

Decreto N°035 – 03/05/2020 - "Promulga Ordenanza 776/2020"

Decreto N°036 - 03/05/2020 - "Promulga Ordenanza 777/2020"

Decreto N°037 - 06/05/2020 - "Eximición Acosta Carlos Raúl"

Decreto N°038 - 06/05/2020 - "Eximición por Prescripción Piola"

Decreto N°039 – 06/05/2020 - "Eximición por prescripción Cattaneo, José Mauricio"

Decreto N°040 - 08/05/2020 - "Compensación Presupuesto Abril"

Decreto N°041 – 08/05/2020 - "Adhesión Protocolos Cuarentena Flexibilizada (peluquerías, quinielas)"



Decreto N°042 – 15/05/2020 - "Adhesión Protocolos Bioseg, Kines, Tránsito Rutas, Esparcim."

Decreto N°043 - 29/05/2020 - "Adhesión Protocolos Deportes"

Decreto N°044 – 29/05/2020 - "Modificación Horarios Comercios no Escenciales"

Resoluciones

Resolución N°013 del 6 de Mayo de 2020. "Apertura Comercio de Lucero Luis"

Resolución N°014 del 6 de Mayo de 2020. "Cese Comercio de Quiñones Facundo"

Resolución N°015 del 14 de Mayo de 2020. "Inscripción Comercio Molino Segura SAS"

Resolución N°016 del 21 de Mayo de 2020. "Apertura Comercio de Novoa Alberto Martín"

DECRETOS:

DECRETO Nº:034/2020

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGUESE con fuerza de Ordenanza la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30 de abril de 2020, bajo el Nº 775/2019.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Moreyra Ariel R. - Tonda Maria José

DECRETO Nº:035/2020

<u>EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS</u> POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGUESE con fuerza de Ordenanza la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30 de abril de 2020, bajo el Nº 776/2019.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Moreyra Ariel R. - Tonda Maria José

DECRETO Nº:036/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGUESE con fuerza de Ordenanza la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30 de abril de 2020, bajo el Nº 777/2019.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Moreyra Ariel R. - Tonda Maria José

DECRETO Nº: 037/2020

<u>EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:</u>

ARTÍCULO 1º: EXÍMASE, según lo dispuesto por el Decreto Municipal №01/2017 y la Ordenanza Municipal № 686/2016, al Sr. Carlos Raúl Acosta respecto del automotor dominio HPF263, en concepto de Contribución sobre automotores y acoplados, a partir de la cuota № 01/2020 hasta la cuota 12/2020, en el porcentaje correspondiente al cien por ciento (100%) de los referidos tributos, por encuadrarse en la mencionada legislación.-

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a la Sección Rentas de esta Municipalidad, a los efectos de la aplicación del presente Decreto.-



ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO Nº:038/2020

<u>EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:</u>

ARTÍCULO 1º: EXÍMASE, según lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación, al Sr. Omar Luis PIOLA respecto de la cuenta Nº 008367, en concepto de Contribución Única Municipal, a partir de la cuota Nº 10/2001 hasta la cuota 12/2001; Plan de Pago Talonario 2450; Plan de Pago Talonario 6452; desde la cuota 01/2002 hasta la cuota 12/2004 y desde la cuota 01/2007 hasta la cuota 12/2007, en el porcentaje correspondiente al cien por ciento (100%), por encuadrarse en la mencionada legislación.-

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a la Sección Rentas de esta Municipalidad, a los efectos de la aplicación del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Moreyra Ariel R. - Tonda Maria José

DECRETO Nº:039/2020

<u>EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:</u>

ARTÍCULO 1º: EXÍMASE, según lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación, al Sr. José Mauricio CATTANEO respecto de la cuenta Nº 009226, en concepto de Contribución Única Municipal, a partir de la cuota Nº 02/2006 hasta la cuota 02/2007 y desde la cuota 03/2008 hasta la cuota 12/2011 en el porcentaje correspondiente al cien por ciento (100%), por encuadrarse en la mencionada legislación.-

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a la Sección Rentas de esta Municipalidad, a los efectos de la aplicación del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Moreyra Ariel R. - Tonda Maria José

DECRETO Nº:040/2020

<u>EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:</u>

<u>ARTÍCULO 1º</u>: REASÍGNENSE los importes a las partidas presupuestarias según el siguiente detalle:

CUENTA	CONCEPTO	MONTO AUTORIZADO	AUMENTO	MONTO FINAL
3.1.1.01.02.01	SUWLDOS REMUNERATIVOS	\$ 60,000.00	\$ 50,000.00	\$ 110,000.00
3.1.1.01.02.06	ADICIONALES	\$ 30,000.00	\$ 20,000.00	\$ 50,000.00
3.1.1.01.02.07	CAJA DE JUBILACION	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00	\$ 30,000.00
3.1.1.01.02.09	SUELDO NO REMUNERATIVOS	\$ 22,000.00	\$ 20,000.00	\$ 42,000.00
3.1.1.05.03	ALIMENTOS	\$ 210,000.00	\$ 100,000.00	\$ 310,000.00
3.1.1.05.25	DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 158,000.00	\$ 15,000.00	\$ 173,000.00
5.1.1.02.23	ELEMENTOS DE SEG. PARA EL TRABAJO	\$ 90,000.00	\$ 50,000.00	\$ 140,000.00
CUENTA	CONCEPTO	MONTO AUTORIZADO	DISMINUCION	MONTO FINAL
3.1.1.01.01.01	SUELDOS REMUNERATIVOS	\$ 1,350,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,250,000.00
3.1.1.05.08	ALQUILER AMBULANCIA	\$ 250,000.00	\$ 115,000.00	\$ 135,000.00
5.1.1.02.02	INDUMENTARIA PERSONAL	\$ 255,000.00	\$ 50,000.00	\$ 205,000.00

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.



Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO Nº:041/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PERMITIR en el radio municipal las actividades indicadas por el Gobierno Provincial a través del Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.) y ADHERIR a los Protocolos remitidos por el citado organismo que como Anexo I (Agencia de Juegos – Quinielas), Anexo II (Peluquerías) y Anexo III (Profesiones Lic. en Nutrición y Lic. en Psicología), forman parte integrante del presente decreto, COMPROMETIÉNDOSE a ejercer el poder de policía de contralor de la debida ejecución y cumplimiento de los mismos.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Moreyra Ariel R. - Tonda Maria José

DECRETO Nº:042/2020

<u>EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:</u>

ARTÍCULO 1º: PERMITIR en el radio municipal las actividades indicadas por el Gobierno Provincial a través del Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.) y ADHERIR a los Protocolos remitidos por el citado organismo que como Anexo I (Tránsito de Personas en rutas y caminos de la Provincia de Córdoba durante la Pandemia – aprobado por COE como N° 48), Anexo II (Medidas de Bioseguridad para la Atención Kinesiológica aprobado por COE como N° 47), Anexo III (Flexibilización para industrias, comercios, obras privadas y profesiones liberales aprobado por COE como N° 56), Anexo IV (Flexibilización de las iglesias y templos de culto aprobado por COE como N° 58), y Anexo V (Esparcimiento aprobado por COE como N° 53), forman parte integrante del presente decreto, comprometiéndose a ejercer el poder de policía de contralor de la debida ejecución y cumplimiento de los mismos.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Moreyra Ariel R. - Tonda Maria José

DECRETO Nº:043/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

<u>ARTÍCULO 1º</u>: PERMÍTANSE las actividades de esparcimiento "Caminatas recreativas", con sujeción a lo establecido por el C.O.E. Central según Protocolo N° 61, que como Anexo I forma parte del presente decreto y al cual se adhiere en todos sus términos. Tales actividades podrán desarrollarse de manera individual o en familia, todos los días de la semana de 14:00 a 18:00 hs.

ARTÍCULO 2º: PERMÍTANSE las actividades de esparcimiento "Caminata deportiva y ciclismo recreativo", con sujeción a lo establecido por el C.O.E. Central según Protocolo Nº 65, que como Anexo II forma parte del presente decreto y al cual se adhiere en todos sus términos. Tales actividades podrán desarrollarse todos los días de la semana de 09:00 a 19:00 hs. dentro de la jurisdicción de nuestra localidad.

ARTÍCULO 3º: PERMÍTANSE las actividades de esparcimiento "Actividades deportivas no competitivas individuales: ciclismo, tenis, paddle y golf", con sujeción a lo establecido por el C.O.E. Central según Protocolo Nº 69, que como Anexo III forma parte del presente decreto y al cual se adhiere en todos sus términos. Tales actividades podrán desarrollarse todos los días de la semana de 12:00 a 20:00 hs., en lugares habilitados a tales efectos, con turno previo y en cumplimiento de las medidas que cada centro deportivo debe adoptar según su naturaleza.



<u>ARTÍCULO 4º</u>: DISPÓNESE la aplicación inmediata de las modificaciones que establezca el C.O.E. Central o Regional en el futuro, respecto a organización y/o modificación de modalidades y condiciones de las actividades deportivas, **COMPROMETIÉNDOSE** a ejercer el poder de policía de contralor de la debida ejecución y cumplimiento de los mismos.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO Nº:044/2020

<u>EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS</u> POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: ESTABLÉCESE el horario de funcionamiento de comercios abiertos al público denominados "no esenciales", los que incluyen tiendas de ropa, zapaterías, mercerías, artículos para el hogar, bazar, librerías, talleres en general, y rubros afines, en el período comprendido entre las 9 hs. y las 19 hs.

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE la aplicación inmediata de las modificaciones que establezca el C.O.E. Central, Regional o Local en el futuro, respecto a la modificación de horarios o modalidades de funcionamiento, COMPROMETIÉNDOSE a ejercer el poder de policía de contralor de la debida ejecución y cumplimiento de los mismos.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

RESOLUCIONES:

RESOLUCIÓN Nº:013/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZASE al Sr. Lucero, Luis Roberto, D.N.I: 20.600.602, Córdoba 1048 de Villa Nueva, Provincia de Córdoba, a dar APERTURA al Comercio del Rubro Verdulería y Anexos, con domicilio comercial en calle Independencia y Maipú a partir del día 05/05/2.020.

Art. 20: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 6 días del mes de Mayo de 2.020.-

Firma: Moreyra Ariel R. - Tonda Maria José

RESOLUCIÓN Nº:014/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

<u>Art. 1º:</u> Dése la Baja en el Registro de Contribuyentes de la Tasa de Comercio, Industria y Actividades de Servicios, al Sr. Quiñones, Facundo Ramón, Inscripto bajo la cuenta Nº 0028268 del Rubro Servicios Informáticos, "Tecno Q", con domicilio comercial en calle Leandro N. Alem 349, de la localidad de UCACHA, a partir del 05/05/2.020.-

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 06 días del mes de mayo de 2.020.-

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

RESOLUCIÓN Nº:015/2020



<u>EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:</u>

<u>Art. 1º</u>: HABILÍTESE a Molino Segura S.A.S., CUIT N° 30-71635220-6, con domicilio en Ruta Pcia. N° 11 – Km 135.5, de la localidad de Ucacha, provincia de Córdoba, e INSCRÍBASE en el Registro de Contribuyentes de la Tasa de Comercio, Industria y Actividades de Servicios, bajo la cuenta Nº 028863 y Habilitación 01845

Art. 2º: Comuniquese, Publiquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 14 días del mes de Mayo de 2020.

Firma: Moreyra Ariel R. - Tonda Maria José

RESOLUCIÓN Nº:016/2020

<u>EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS</u> POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: AUTORÍZASE al Sr.: Novoa, Alberto Martin, D.N.I: 38.637.343, domiciliado en Calle 15 Bis 236, Chazón, Provincia de Córdoba, a dar APERTURA al Comercio del Rubro Verdulería y Anexos, nombre de fantasía "La Estrella", con domicilio comercial en calle Alsina y Rio Bamba a partir del día 21/05/2.020.

Art. 20: Comuniquese, Publiquese, Dese al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 21 días del mes de Mayo de 2.020.-

Firma: Moreyra Ariel R. - Tonda Maria José